

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 3243-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 9 de noviembre de 2021

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRAU, PARA FINANCIAR LA REPRODUCCIÓN DE EJEMPLARES DEL MÓDULO DE CIERRE PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO Y NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y las Direcciones Departamentales de Educación, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1111	124-DIGECADE	DIGECADE-26-2021	35	DIGECADE/SUB-AF/394-2021 DIGECADE/SUB-AF/395-2021
	302- DIEDUC El Progreso	47-2021	75	149-2021 150-2021
	303- DIEDUC Sacatepéquez	37-2021	65	PE-SAC-081-2021

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.	
	304- DIEDUC Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 52-2021	79	Plani No. 52/2021	
	305- DIEDUC Escuintla	046-2021	69	UPE-SIGES No. 051-2021	
	306- DIEDUC Santa Rosa	050-2021	75	UPE DIEDUC SR –SIGES- No. 210-2021/Jef	
	307- DIEDUC Sololá	65	74	O-UPE-107-2021	
	308- DIEDUC Tonicapán	37	65	109-2021	
	309- DIEDUC Quezaltenango	047A-2021	78	PLANI-QUET-0099-2021	
	310- DIEDUC Suchitepéquez	AP-82/2021	61	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 42-2021	
	311- DIEDUC Retalhuleu	38/2021	68	038-201	
	312- DIEDUC San Marcos	98	88	SIGES No. 75-2021-C	
	313- DIEDUC Huehuetenango	105-2021	87	143-2021	
	314- DIEDUC Quiché	53-2021	87	192-2021	
	315- DIEDUC Baja Verapaz	051-2021-SF	75	186-2021	
	1111	316- DIEDUC Alta Verapaz	077-2021	78	UPLAN-182-2021
		317- DIEDUC Petén	151-2021	63	098-2021
318- DIEDUC Izabal		59-2021	89	218-2021 Coordinación Unidad de Planificación Educativa.	
319- DIEDUC Zacapa		ZAC-057-2021	71	187-2021/UPE-DDEZ	
320- DIEDUC Chiquimula		56-2021- MP/DIEDUC-CH	80	069-2021 DIGES/DIEDUC- CHIQ/PE/	
321- DIEDUC Jalapa		053-2021	78	Planificación No. 156-2021	
322- DIEDUC Jutiapa		057-2021	92	068-2021/Planificación	
323- DIEDUC Guatemala Norte		089	112	190-2021/Planificación	
324- DIEDUC Guatemala Sur		060-2021-DDEGS	92	168/2021/PE	
325- DIEDUC Guatemala Oriente		00111	82	DIEDUC GUATEMALA ORIENTE Oficio No. 1922-2021	

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	326-DIDEDUC Guatemala Occidente	85-2021	83	MODI/POA N°. 059-2021
	330-DIDEDUC Quiché Norte	20	41	-AA-DDEQN No. 69-2021

**B)** De acuerdo con lo contenido en las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras indicadas con anterioridad, se verificó que en la presente gestión se realizan créditos presupuestarios a favor de las Direcciones Departamentales de Educación, para financiar la reproducción de ejemplares del módulo de cierre para estudiantes de segundo a sexto grado del nivel Primario y del nivel de Educación Media, ciclo Básico; con recursos puestos a disposición por parte de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-. Estas modificaciones presupuestarias, si afectan las metas físicas de los productos y subproductos implicados. Por lo anterior, esta información se registró el Comprobante de Reprogramación consolidación No. 1111; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----

Unidad Ejecutora	Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Incremento de metas físicas	Disminución de metas físicas
124-DIGECADE	005-005	Textos impresos para estudiantes del nivel primario	0	-1,447,852
	005-005-0002	Textos impresos para estudiantes del nivel primario	0	-1,447,852
	009-012	Textos impresos para estudiantes del nivel Medio, ciclo Básico	0	-257,851
	009-012-0001	Textos impresos para estudiantes del nivel medio, ciclo básico oficial	0	-257,851
302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 330	005-005	Textos impresos para estudiantes del nivel primario	1,447,852	0
	005-005-0002	Textos impresos para estudiantes del nivel primario	1,447,852	0
	009-012	Textos impresos para estudiantes del nivel Medio, ciclo Básico	257,851	0
	009-012-0001	Textos impresos para estudiantes del nivel medio, ciclo básico oficial	257,851	0

**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

"Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 3135-2021, ambos del Ministerio de Educación; Dictamen No. DIPLAN-P-701-2021 de fecha 9 de noviembre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Viceministra de Educación, encargada de Despacho, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1111** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1111** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....



**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN, ENCARGADA DE DESPACHO**




**EDNA LETICIA PORTALES SOLVAL DE NUNEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**


